

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N° / **4869**

Sección 1era.

LA CISTERNA,

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4553 de fecha 29 de Noviembre del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Noviembre del año 2011.
- 2.- El Memorando N° 1065 de fecha 05 de Diciembre del 2011, de Director de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Noviembre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Noviembre del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
AZAR COFRE LUIS	23	29
BRAVO CASTRO JOSE		29
CANALES DE LA CERDA TORREZ MAXIMO		12
CAYUPI QUEUPIL JUAN	25	24
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	23	30
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	03	29
GONZALEZ FLORES JOSE		23
HERRERA CASTILLO NELSON	04	16
LEAL ARAYA EMILIO	12	30
LUENGO CABRERA GERMAN	30	30
MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO		06
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	30	18
MELLADO GONZALEZ RAMON		28
MEZA BUSTOS HERNAN		29
NORAMBUENA CALDERON JULIO		06
SAN MARTIN DIAZ RAUL		17
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	04	04
SILVA LOBOS BENJAMIN	30	30
SOTO BAEZA LUIS	10	13
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	28	30
VALENZUELA FUENTES MARCELO		10
VALENZUELA FUENTES HECTOR	09	22
VALENZUELA FUENTES REINALDO	01	18
VELEZ AVILA HUGO	09	27
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	13	30

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-